

Guayaquil, 15 de Marzo del 2018

Señor
Gerente General
MELEJ S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración.-

Por medio de la presente comunicamos a usted que hemos procedido con la cesión y transferencia de 127 (CIENTO VEITISIETE) acciones comunes, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD \$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la compañía MELEJ S.A., efectuadas por la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, representada por su Gerente General, Roberto Falquez Ordoñez, a favor de CARLOS DIEGO JÁCOME MERINO, de conformidad con el siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES
15 de Marzo del 2018	Grupo Imar S.A. GRUPIMARSA RUC: 0992540591001 Nacionalidad: Ecuatoriana	Carlos Diego Jácome Merino CC: 1702750876 Nacionalidad: Ecuatoriana	127	USD \$1.00

En consecuencia, sírvase inscribir la cesión y transferencia antes descrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MELEJ S.A.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es nacional.

Finalmente solicitamos se sirva proceder con la notificación correspondiente a las entidades públicas respectivas.

Atentamente,

p. GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA
RUC: 0992540591001



Roberto Falquez Ordoñez
Gerente General
CEDENTE



p) Carlos Diego Jácome Merino
CC.: 1702750876

Natalia Jácome Moreano
CC.: 1711220986
Apoderada General
CESIONARIO

129093
Guayaquil, 30 de Marzo del 2.016.

Señor Ing. Com.

ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA**, en sesión del 29 de Enero del 2.016, acordó designar a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período de **DOS AÑOS** a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, lugar de su domicilio.

En tal virtud, Ud. será el representante legal, judicial, extrajudicial y el administrador principal de la compañía, según el Art. 30 y 31 de los Estatutos Sociales.

Según el literal e) del Art. 32 de los estatutos sociales, usted podrá comprometer a la compañía con su sola firma, esto es **individualmente**, en obligaciones que no excedan de USD\$49.999,00; y, **conjuntamente** con el Presidente Ejecutivo desde USD\$50.000,00 hasta USD\$300.000,00. Sobre esta cantidad deberá requerir autorización al Directorio.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 01 de noviembre del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de noviembre del 2.007.

Reformó y Codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 30 de Diciembre del 2.015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Enero del 2.016.

Muy atentamente,

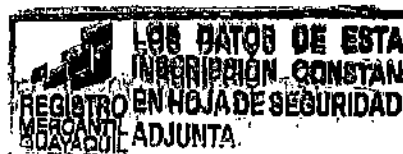


Jack Olter Eskenazi Mekler
Presidente Ejecutivo-Secretario

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 30 de Marzo de 2.016.



ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ
C.I. 090643263-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.432
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA**, a favor de **ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ**, de fojas 13.423 a 13.426, Registro de Nombramientos número 3.546.

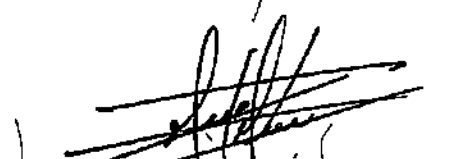
ORDEN: 12432

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1353483

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

12 MAY 2016

HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

MPadik



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0902040001001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO IMAR S.A. GRUPOIMARSA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FALQUEZ ORDÓREZ ROBERTO JAVIER

CONTADOR:

OLCES GUÍROZ HECTOR TRAJANO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/11/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/12/2007

FEC. ACTUALIZACIÓN:

24/05/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TANQUI Ciudadela: MAPASUNGUE ESTE Calle: AV TERCERA Número: SIN Intersección: CALLE TERCERA Pisos: 0 Correo: VIA A DALLE Kilómetro: 4.3 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA ESCUELA RYWAYIL Teléfono: Trabajo: 042004144 Fax: 042004252 Teléfono Domicilio: 042004255

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

3

AMBITOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA II GUAYAS

CIERRADOS

1



Código: RIMRUC2017000508268

Fecha: 26/04/2017 11:04:15 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0962540691001
GRUPO BIAR S.A. GRUPOMARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FISC. INICIO ACT.: 09/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: FISC. CIERRE: FISC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANUALIDADES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIA Ciudadela: MAPASINQUE ESTE Calle: AV TERCERA Numero: 578 Intersección: CALLE TERCERA
Referencia: A VEINTE METROS DE LA ESCUELA KYWARRS Piso: 0 Correo: VIA A DAULE Kilometro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042003543 Teléfono Trabajo: 042004144
Fax: 042004262 Teléfono Domicilio: 042004255

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FISC. INICIO ACT.: 01/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: FISC. CIERRE: FISC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANUALIDADES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Ciudadela: URS LA ORAJIA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Numero: 3807 Intersección: MARTIN DE
UTRERAS Edificio: MARIA AUGUSTA URRUTIA Teléfono Trabajo: 022263945

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - BODEGA FISC. INICIO ACT.: 08/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: FISC. CIERRE: 31/12/2013 FISC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIA Ciudadela: MAPASINQUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Numero: 1-3-3-7 Intersección: AV. MARTHA
BUCARAM DE ROLDOS Manzana: 75 Correo: VIA A DAULE Kilometro: 2



Código: RIMRUC2017000598268

Fecha: 26/04/2017 11:04:15 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME MOREANO NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DAVID
ANOINO MOSCOSO

N. **171122098-6**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016
JUNTA No.

018 - 223
NÚMERO

1711220986
CÉDULA

JACOME MOREANO NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

IRACUNTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

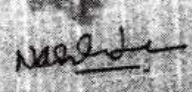
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME CARLOS DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREANO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-20

VERBOS 2222







0034183

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

**PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR
CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO**

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

16 DE FEBRERO DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI





Factura: 002-003-000028030



20171701021P00400

MO. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20171701021P00400

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE FEBRERO DEL 2017. (16.56)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702750876

OBSERVACIONES:	PROFILEGAL
----------------	------------


NOTARIA MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

 **Notaria 21**
Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 16 de febrero del 2017



PROTOCOLIZACION N° 2017-17-01-21-P00400

**PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
otorgado por CARLOS DIEGO FERNANDO
JACOME MERINO.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

MR
Notaría 21



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Original, Cumbuco, Esmeraldas, Oficina

Teléfono: 2460 00 2460 00 06

Email: info@notaria21-uo.com

Scanned by CamScanner

Quito 16 de febrero de 2017.

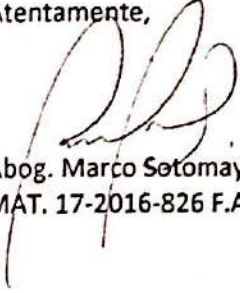
Señora
Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Marco David Sotomayor Camacho, abogado patrocinador de la señorita Natalia Jácome Moreano, solicito a usted se digne protocolizar el documento adjunto denominado "Poder General No. 1/2017" otorgado a favor de mi patrocinada por el señor Carlos Diego Jácome Merino.

De igual manera solicito la DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL, y se deje sentadas las respectivas copias certificadas en el protocolo de su notaria.

Atentamente,



Abog. Marco Sotomayor Camacho.
MAT. 17-2016-826 F.A.P.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS
AIRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1 / 2017

Tomo . Página 1

En la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA, el 2 de febrero de 2017, ante mí, MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO, **PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1702750876,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NATALIA JACOME MOREANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1711220986,** para que en su nombre y representación realice lo que dicta la siguiente minuta: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor Carlos Diego Fernando Jácome Merino, cédula N° 1702750876, en adelante y para efectos de este instrumento el **MANDANTE**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, de paso por esta ciudad de Buenos Aires, Argentina. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL:** El compareciente otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora NATALIA JACOME MOREANO, cédula N° 1711220986, en adelante y para efectos de este instrumento la **APODERADA**; para que actúe a nombre y representación del **MANDANTE**, como su **APODERADA**. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que la **APODERADA** ostente la representación plena del **MANDANTE** sin traba, limitación, ni excepción alguna. La **APODERADA** podrá realizar todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá, por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder puesto que es voluntad del **MANDANTE** que su **APODERADA** ejerza todas las facultades y derechos que él mismo pudiere ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de clausula especial, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal. A pesar de que se trata de un poder general, la **APODERADA** podrá hacer, a favor del **MANDANTE**, especialmente lo siguiente, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. **Dos punto uno.-** Administrar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses, dividendos y amortizaciones y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; **Dos punto dos.-** Asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares de cualquier derecho común o de cualquier otra clase, así como delegar mediante simple carta la asistencia a tales juntas; transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tengan en comunidad o sociedad. Suscribir acciones y/o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, escisión, fusión, liquidación, reactivación o prórroga de cualquier sociedad de capital. **Dos punto tres.-** Disponer de los fondos que existieren a favor o en nombre del **MANDANTE** a cualquier título y en cualquier institución. Podrá por tanto girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias del **MANDANTE**, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones, mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. **Dos punto cuatro.-** Disponer, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado, pudiendo pactar en tal sentido las condiciones y el precio; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas como comprador o vendedor, donaciones como donador o donatario, aportes en especie a compañías nuevas o existentes; permutar, dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, desagregar, parcelar, dividir, alterar

Relaciones
y Movilidad

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
CANTÓN QUITO

fincas y otros bienes muebles e inmuebles, derechos personales y reales. **Dos punto cinco.-** Suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes. **Dos punto seis.-** Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir herencias, legados o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos. **Dos punto siete.-** Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales. **Dos punto ocho.-** Demandar libremente, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir, y en general comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden, para lo cual designará Procurador Judicial. **Dos punto nueve.-** Realizar todos los actos y/o suscribir todos los instrumentos y contratos relacionados con compras, ventas, donaciones, permutas, canjes, dación en pago, pactos de recompra y/o reventa, y/o cualquier otro acto o contrato de disposición sobre bienes muebles, inmuebles y/o derechos en los que el MANDANTE tenga o llegue a tener derechos. **Dos punto diez.-** Realizar todos los actos y/o suscribir todos los instrumentos y contratos relacionados con la constitución y/o levantamiento de gravámenes, limitaciones al dominio, prohibiciones de enajenar y/o garantías sobre bienes muebles, inmuebles y/o derechos en los que el MANDANTE tengan o lleguen a tener derechos. **Dos punto once.-** Realizar todos los actos y/o suscribir todos los instrumentos y contratos relacionados con la constitución, aporte, restitución, reforma, terminación y liquidación de negocios fiduciarios, incluyendo fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios, incluyendo la suscripción de adendums reformativos, aclaratorios y/o ampliatorios. Dichos negocios fiduciarios se podrán referir a bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones o cualquier derecho que tengan en comunidad o sociedad y/o derechos fiduciarios. **Dos punto doce.-** Realizar todos los actos y/o suscribir todos los instrumentos y contratos, incluyendo la formulación de solicitudes, relacionadas con el establecimiento de regímenes de propiedad horizontal y/o declaratorias de propiedad horizontal, incluyendo la formulación de reglamentos de propiedad horizontal sobre inmuebles en los que el MANDANTE tenga o llegue a tener derechos. **Dos punto trece.-** Celebrar toda clase de instrumentos y contratos que requieran de cláusula especial como los de arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, fianza, prenda, cuenta corriente, comisión, seguro y, en general, todos los contratos, nominados o innominados que sean lícitos, con arreglo a las normas legales vigentes en el Ecuador, sin limitación alguna, respecto de todos los bienes muebles, inmuebles y/o derechos en los que el MANDANTE tenga o llegue a tener derechos. **Dos punto catorce.-** Realizar cualquier tipo de gestión a nombre y en representación del MANDANTE, ante cualquier entidad, institución, dependencia, pública o privada; **Dos punto quince.-** Otorgar procuración judicial a favor de un abogado que patrocine los derechos del MANDANTE en cualquier clase de procesos, judiciales, administrativos o arbitrales, como actor, demandado, tercerista o parte interesada, ejerciendo todos los derechos que la Ley permita, lo que incluirá las facultades de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir de pleitos, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la que verse el litigio o tomar posesión de ellas. **Dos punto dieciséis.-** Solicitar y obtener ante cualquier consulado, embajada o cualquier otra entidad acreditada en cualquier parte del mundo, la emisión de cualquier tipo de visa. **Dos punto diecisiete.-** Podrá hacer certificar, autenticar y legalizar toda clase de documentos que sean requeridos con el propósito de cumplir las facultades contenidas en este poder. **Dos punto dieciocho.-** El compareciente concede a su APODERADA todas las facultades indispensables para el cumplimiento de este mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cinco del Código Orgánico General de Procesos en vigencia. **Dos punto diecinueve.-** Delegar el presente poder en todo o en parte, sin necesidad de autorización previa del MANDANTE. **CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL PODER GENERAL.-** El presente poder general, tiene carácter indefinido y podrá ser revocado en cualquier tiempo por parte del MANDANTE, cumpliendo al efecto con las disposiciones del Código Civil en vigencia, que es el que rige la materia.- Hasta aquí la minuta. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-




CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO




MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES.- Dado y sellado, el 2 de febrero de 2017


MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$15,00



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 170275087-6

APellidos y Nombres
JACOME MERINO
CARLOS DIEGO FERNANDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA DEL C
MOREANO BARRAGAN

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
JACOME EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
MERINO MERCEDES LUZMILA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO VOTO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170275087-6 023 - 0212

JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4056121 13/10/2014 11:30:45



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION CONSULAR
 DEL ECUADOR EN AGUAYTAN
 CIDADANIA 171122098-6
 JACOME MOREANO NATALIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 24 JUNIO 1980
 010- 0293 07791 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

ECUATORIANA*****
 CASADO DAVID ANDINO MOREANO
 SECUNDARIA EMPLEADO-PRIVADO
 CARLOS DIEGO JACOME
 MARIA DEL CARMEN MOREANO
 QUITO 09/03/2009
 09/03/2021
 0899604

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO
 023
 023 - 0068
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1711220986
 CÉDULA
 JACOME MOREANO NATALIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON SANTA PRISCA
 1
 2
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION CONSULAR
 DEL ECUADOR EN AGUAYTAN

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 ESPACIO EN BLANCO 11 6 FEB. 2017

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Marco David Sotomayor Camacho, protocolizo en cinco (5) fojas la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL otorgado por CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO, que antecede.- Quito, dieciséis de febrero del dos mil diecisiete.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2017170121P00400

Se protocolizo ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL otorgado por CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO, sellada y firmada en Quito, dieciséis de febrero del dos mil diecisiete.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-quito.com

Scanned by CamScanner

Guayaquil, 15 de Marzo del 2018

Señor
Gerente General
MELEJ S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración.-

Por medio de la presente comunicamos a usted que hemos procedido con la cesión y transferencia de 127 (CIENTO VEITISIETE) acciones comunes, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD \$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la compañía MELEJ S.A., efectuadas por la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, representada por su Gerente General, Roberto Falquez Ordoñez, a favor de María Del Carmen Moreano Barragán, de conformidad con el siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES
15 de Marzo del 2018	Grupo Imar S.A. GRUPIMARSA RUC: 0992540591001 Nacionalidad: Ecuatoriana	María Del Carmen Moreano Barragán CC: 1704611795 Nacionalidad: Ecuatoriana	127	USD \$1.00

En consecuencia, sírvase inscribir la cesión y transferencia antes descrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MELEJ S.A.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es nacional.

Finalmente solicitamos se sirva proceder con la notificación correspondiente a las entidades públicas respectivas.

Atentamente,

p. GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA
RUC: 0992540591001



Roberto Falquez Ordoñez
Gerente General
CEDENTE



María Del Carmen Moreano Barragán
CC.: 1704611795
CESIONARIO

129093
Guayaquil, 30 de Marzo del 2.016.

Señor Ing. Com.

ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA**, en sesión del 29 de Enero del 2.016, acordó designar a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período de **DOS AÑOS** a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, lugar de su domicilio.

En tal virtud, Ud. será el representante legal, judicial, extrajudicial y el administrador principal de la compañía, según el Art. 30 y 31 de los Estatutos Sociales.

Según el literal e) del Art. 32 de los estatutos sociales, usted podrá comprometer a la compañía con su sola firma, esto es **individualmente**, en obligaciones que no excedan de USD\$49.999,00; y, **conjuntamente** con el Presidente Ejecutivo desde USD\$50.000,00 hasta USD\$300.000,00. Sobre esta cantidad deberá requerir autorización al Directorio.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 01 de noviembre del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de noviembre del 2.007.

Reformó y Codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 30 de Diciembre del 2.015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Enero del 2.016.

Muy atentamente,

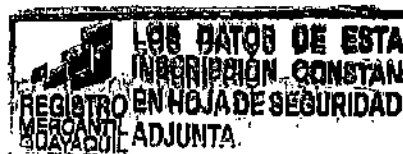


Jack Olter Eskenazi Mekler
Presidente Ejecutivo-Secretario

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 30 de Marzo de 2.016.



ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ
C.I. 090643263-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.432
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA**, a favor de **ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ**, de fojas 13.423 a 13.426, Registro de Nombramientos número 3.546.

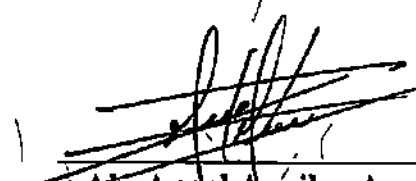
ORDEN: 12432

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1353483

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

12 MAY 2016

HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

[Handwritten signature]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0902040001001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO IMAR S.A. GRUPOIMARSA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FALQUEZ ORDÓREZ ROBERTO JAVIER

CONTADOR:

OLCES GUÍROZ HECTOR TRAJANO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/11/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/12/2007

FEC. ACTUALIZACIÓN:

24/05/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TANQUI Ciudadela: MAPASUNGUE ESTE Calle: AV TERCERA Número: SIN Intersección: CALLE TERCERA Piso: 0 Correo: VIA A DALLA Kilómetro: 4.9 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA ESCUELA RYWAYIL Teléfono: Trabajo: 042004144 Fax: 042004252 Teléfono Domicilio: 042004255

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

3

AMBITOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA II GUAYAS

CIERRADOS

1



Código: RIMRUC2017000508268

Fecha: 26/04/2017 11:04:15 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0962540691001
GRUPO BIAR S.A. GRUPOMARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FISC. INICIO ACT.: 09/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: FISC. CIERRE: FISC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANUALIDADES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIA Ciudadela: MAPASINQUE ESTE Calle: AV TERCERA Numero: 50e Interseccion: CALLE TERCERA
Referencia: A VEINTE METROS DE LA ESCUELA KYWARRS Piso: 0 Correo: VIA A DAULE Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042003543 Telefono Trabajo: 042004144
Fax: 042004262 Telefono Domicilio: 042004255

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FISC. INICIO ACT.: 01/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: FISC. CIERRE: FISC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANUALIDADES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Ciudadela: URS LA ORAJIA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Numero: 3807 Interseccion: MARTIN DE
UTRERAS Edificio: MARIA AUGUSTA URRUTIA Telefono Trabajo: 022263945

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - BODEGA FISC. INICIO ACT.: 08/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: FISC. CIERRE: 31/12/2013 FISC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIA Ciudadela: MAPASINQUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Numero: 1-3-3-7 Interseccion: AV. MARTHA
BUCARAM DE ROLDOS Manzana: 75 Correo: VIA A DAULE Kilometro: 3



Código: RIMRUC2017000598268

Fecha: 26/04/2017 11:04:15 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO BARRAGAN
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS ORDO F
JACOME MERINO

170461179-5

10 04 159 35

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
ES-481242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREANO DAVILA MARCELO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRAGAN ROMERO EL SY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-08

10 04 159 35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0062
NÚMERO DE CERTIFICADO
1704611795
CÉDULA
MOREANO BARRAGAN MARIA DEL
CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
RUMPAIRA
PARROQUIA
ZONA

1
1
2014

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Civil

Identificación y Cedulación del Ecuador



Nº 2377672

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito provincia de Pichincha Tomo 12 Pág. 89 Acta 4481
Agosto de mil novecientos setenta y siete hoy día veinte y siete de
tiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO nacido en Quito-Pichincha
el 23 de Diciembre de 1950, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Ingeniero Civil, con Cédula Nº 17-0275087-6, domiciliado en Quito, de
estado anterior soltero; hijo de Eduardo Jácome y de Mercedes Luzmila Merino
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN MOREANO BARRAGAN
nacida en Quito-Pichincha el 22 de Febrero de 1958, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con
Cédula Nº 17-0461179-5, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera
hija de Marcelo Moreano y de Elsie Barragán
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 27 de Agosto de 1977
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma] María del C. Moreano



23 JUN. 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON= mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON QUITO con fecha 28 de mayo del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS DIEGO JACOME MERINO y MARIA DEL CARMEN MOREANO BARRAGAN.- documento que se archiva con el nº 2.008-489.- quito 19 de mayo del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL VIL DE PICHINCHA.- f.e./



23 JUN. 2008



NOT. MAL. C.S.